

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que expresan su apoyo para que la ciudad de Valparaíso sea designada como la sede de la Secretaría del Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional.

El 19 de junio de 2023, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, luego de transcurridas cerca dos décadas de negociaciones, los países miembros de Naciones Unidas adoptaron en Nueva York, el "Acuerdo sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales"¹ (*BBNJ por su sigla en inglés*).

Este acuerdo tiene por finalidad asegurar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de áreas fuera de la jurisdicción nacional, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales.

Actualmente, solo el 8% de los océanos están protegidos según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente². Este Acuerdo se trata de un paso clave para lograr la meta de proteger el 30 % de los océanos para el año 2030 comprometidas en la última Cumbre de Biodiversidad.

Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York, el 19 de junio de 2023 (Boletín N°16454-10) Disponible en: https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php7boletin_ini=16454-10.

² Base de Datos Organización de las Naciones Unidas. Áreas Marinas Protegidas. Disponible en: [Explore the World's Protected Areas \(protectedplanet.net\)](https://www.protectedplanet.net/)

En el caso de Chile, nuestro país ya cuenta con un 43,1% de sus aguas jurisdiccionales bajo alguna categoría de protección, lo que se traduce en 1,3 millones de km², siendo además de los primeros países en solicitar incorporar la discusión de los océanos en las COP sobre medio ambiente celebradas cada año.

Entre los fundamentos del BBNJ, se destaca que el océano se encuentra en situación de emergencia debido al cambio climático y la contaminación, que han provocado una pérdida de hábitats y diversidad biológica, debido al calentamiento del océano, su acidificación y pérdida de oxígeno.

El Secretario General de Naciones Unidas, señor Antonio Guterres, lo calificó como *"fundamental para abordar las amenazas a las que se enfrenta el océano y para el éxito de los objetivos y metas relacionados con el océano"*.

El 17 de noviembre de 2023, S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric, ingresó a consideración del Congreso Nacional el mencionado Acuerdo, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados, y la inmensa mayoría de la sala de dicha corporación.

Posteriormente, en el Senado también fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la unanimidad de los miembros presentes en la sala del Senado.

De esta forma, el 16 de enero de 2024, se concluyó la tramitación de este instrumento internacional fundamental para el sistema de gobernanza oceánica global y se despachó al S.E. el Presidente de la República para su promulgación y publicación.

En este contexto, el 09 de marzo de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores oficializó la propuesta a Naciones Unidas para que nuestro país, que participó activamente en su elaboración, apoyó unidamente su ratificación y que cuenta con una reconocida tradición histórica en la materia, sea sede de la Secretaría de dicho Acuerdo.

Nuestro país que cuenta con una reconocida experiencia internacional en la materia, contribuyó activamente en la elaboración del Acuerdo promoviendo la adopción de objetivos ambiciosos de conservación y la coordinación con otros acuerdos regionales y sectoriales.

Asimismo, nuestro Congreso Nacional apoyó decididamente su ratificación con unidad y celeridad.

Por todo lo anterior, confirmando nuestra histórica vocación oceánica, expresamos nuestro apoyo para que la ciudad de Valparaíso sea la sede de la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales, así como su plena disposición para apoyar las acciones necesarias que el Poder Ejecutivo emprenda con miras a conseguir dicho objetivo.